



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

MESA DE CONTRATACIÓN: 9 DE MARZO DE 2017

EXPEDIENTE: CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, MODALIDAD CONCESIÓN, DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE CARMONA. EXP 13-16.

HORA COMIENZO: 09:38 HORAS

HORA FIN: 10 :25 HORAS

Reunidos en las Dependencias de la Antigua Alcaldía de la Casa Consistorial, el día 9 de marzo de 2017 a las 09:38 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de **“GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, MODALIDAD CONCESIÓN, DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE CARMONA”** formada por D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, que actuará como Presidente, D. Manuel García Tejada (Técnico de Secretaría.), D. José M. Ortiz Fuentes, Interventor Municipal de Fondos de la Corporación, D. Juan Carlos Ramos Romo, Concejal de PP, D. Fernando Baeza Sánchez, Concejal de IU y D. Antonio M. Pinelo Gómez, Concejal de PSOE que actuarán como Vocales. Asiste asimismo, D. David Prada Baena, Arquitecto Municipal, D^a Teresa Sierra Gómez, Directora del Área de Recursos Humanos y Hacienda y D^a. Lorena R. Gutiérrez Castillo, funcionaria, como Secretaria de la Mesa de Contratación.

Tras la constitución de la Mesa, el Sr. Secretario General Acctal. procede a dar cuenta de los informes emitidos por los Técnicos correspondientes relativos al contenido del Sobre B presentado por la entidad **ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.**

Se han emitido los informes detallados a continuación:

-Informe del plan de viabilidad del contrato de gestión de servicio público del complejo deportivo municipal, emitido por el Sr. Interventor de Fondos, con fecha 2 de marzo de 2017.

-Informe de valoración de propuestas presentadas en el procedimiento de contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión, del complejo deportivo municipal con piscinas y gimnasio de Carmona, emitido por el Sr. Arquitecto de Urbanismo con fecha 8 de marzo de 2017.

Por todo cuanto antecede, el Sr. Técnico de Secretaría le da la palabra a los Sres. Técnicos con el fin de que procedan a explicar el contenido de sus respectivos informes.

En consecuencia, se le otorga a la entidad **ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.**, la siguiente puntuación:

a) Baja sobre la subvención aportada por parte del Ayuntamiento a la explotación: 25 puntos.

b) Inversiones en obras de adaptación, reforma o adecuación, a propuesta del licitador y a efectuar por éste, e Inversión en Dotación: 25 puntos.

Por todo cuanto antecede, la Mesa de Contratación acuerda, con el voto favorable de todos sus componentes, proponer al órgano de contratación como adjudicatario a la entidad **ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.**, por lo que se procede a efectuar requerimiento al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la LCSP, de haber



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10005E72300N5Z6C01R019 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 21/03/2017
LORENA ROSA GUTIERREZ CASTILLO - 21/03/2017
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/03/2017 14:29:33

DOCUMENTO: 20170386851

Fecha: 21/03/2017

Hora: 14:29



constituido la garantía definitiva que sea procedente y justificante de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en el ejercicio y en el epígrafe correspondiente, cuando ejerzan actividades sujetas a dicho impuesto, o en su caso la presentación del último recibo del IAE, completados ambos documentos con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Asimismo, al haber presentado la declaración responsable contenida en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, a que se refiere el apartado 4 del artículo 146 del TRLCSP, se le requiere en este momento que presente el resto de documentación administrativa a que se refiere el mencionado Pliego.

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:25 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, redacto Acta que someto a la firma del Presidente.

En Carmona, a fecha de firma digital

Sr. Presidente

Sra. Secretaria de la mesa



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10005E72300N5Z6C6O1R019 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 21/03/2017
LORENA ROSA GUTIERREZ CASTILLO - 21/03/2017
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/03/2017 14:29:33

DOCUMENTO: 20170386851

Fecha: 21/03/2017

Hora: 14:29

